NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

00001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECUATORIANA "ANDEANTRUCKS CIA.LTDA.

QUE CELEBRA:

ING. IVO JAVIER ROSERO LOPEZ

CAPITAL ANTERIOR: USA $. 1.000
AUMENTO DE CAPITAL: USA $ 5.000
CAPITAL ACTUAL: USA $ 6.000

Di 4 copias

(L.A.C.)

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS QUINCE (2715)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, ante mí Notario Público Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor **Fernando Arregui**

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Aguirre, comparece el señor Ingeniero IVO JAVIER ROSERO LOPEZ , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de ANDEANTRUCKS CIA.LTDA., conforme consta en el nombramiento que se inserta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una más de aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en la compañía de responsabilidad limitada ecuatoriana "ANDEANTRUCKS CIA. LTDA", la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Ivo Javier Rosero López, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "ANDEANTRUCKS CIA. LTDA.", calidad que acredita con la copia de su nombramiento que legalmente inscrito acompaña, y además, expresamente facultado por la Junta General de Socios de la Empresa, en sesión efectuada el veintiocho de Octubre del año dos mil cinco. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo y tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía "ANDEANTRUCKS CIA. LTDA." se constituyó por Escritura Pública otorgada el ocho de enero de dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veintiuno de febrero de dos mil

dos, con un capital de mil dólares americanos.- B).- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, el veintisiete de octubre del dos mil tres, la que se encuentra legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el siete de noviembre del dos mil tres, el Ingeniero Ivo Raúl Rosero Cueva cedió sus cien participaciones sociales a favor del Ingeniero Ivo Javier Rosero López. C).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía en sesión celebrada el día veintiocho de octubre del año dos mil cinco resolvió entre otros asuntos lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS ($5.000), para con ello dotar a la Empresa de un capital nuevo y efectivo de SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS ($ 6.000), como aparece en el cuadro de integración de capital conocido en dicha reunión.- DOS.- De la misma manera el órgano de Gobierno de la Compañía "ANDEANTRUCKS CIA. LTDA" aprobó en la mencionada Junta General reformar su Estatuto, de tal manera que su Artículo Quinto tenga para lo venidero el texto que consta en el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Socios. TRES.- Adicionalmente, la Junta General mencionada autorizó de manera expresa al Gerente General de la Compañía, a fin de que otorgue la presente Escritura Pública. TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con todos los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que ha invocado de Gerente General y por tanto Representante Legal de "ANDEANTRUCKS CIA. LTDA" tiene a bien en declarar lo siguiente: UNO.- Declara solemnemente aumentado el capital de

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

la Compañía "ANDEANTRUCKS CIA. LTDA" en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USA.$.5.000), de forma tal que en lo posterior la Empresa girará con su nuevo capital efectivo de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USA.$. 6.000), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de la suscripción, de la manera que consta claramente especificada y desglosada en el cuadro de integración de capital conocido y aprobado en la Junta General de Socios efectuada el veintiocho de octubre de dos mil cinco. DOS.- Declara que los Estatutos de la Empresa quedan reformados en su Artículo Quinto, disposición estatutaria que para lo venidero tendrá el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra dividido en SEIS MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una". TRES.- Asimismo declara el compareciente señor Ingeniero Ivo Javier Rosero López, bajo juramento, que la cuenta utilizada en el incremento de capital, es del todo real y procedente, como consta claramente especificado y desglosado en los libros contables de la Compañía y que a mayor abundamiento, dichos registros contables de la empresa pueden ser verificados en su integridad por el organismo competente. CUATRO.- Declara que todos los socios de la compañía "ANDEANTRUCKS CIA. LTDA." son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase de instrumentos públicos. Firmado) Doctor Vinicio Machado Murillo, Abogado con matrícula profesional número dos mil

cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ING. IVO JAVIER ROSERO LOPEZ
Gerente General de la COMPAÑÍA ANDEANTRUCKS CIA.LTDA.

CI 100122780-8

Notaría 39na
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notaría Trigésimo Novena
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDEANTRUCKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco, a partir de las 17H00, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Oviedo N° 751 y Bolívar, oficina N° 203, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANDEANTRUCKS CIA. LTDA. Se encuentran presentes los siguientes señores socios: el señor Ingeniero Ivo Javier Rosero López, poseedor de 900 participaciones sociales de un dólar cada una; y, el Ing. Diego Fernando Rosero López poseedor de 100 participaciones sociales del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la empresa, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ing. Diego Fernando Rosero López y actúa como Secretario el Gerente Ivo Javier Rosero López. Luego de que el señor Presidente declara instalada la sesión, los socios deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1°.- Aumento de Capital Social.

2°.- Reforma de los estatutos sociales.

Una vez transcrito y aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1°.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- En relación con este asunto el señor Ivo Javier Rosero López hace uso de la palabra y manifiesta, que para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías es necesario incrementar el capital de la empresa a un mínimo de 6.000 dólares americanos. Continúa el Ingeniero Rosero y dice, que las mismas actividades de la sociedad exigen que se aumente el capital de ANDEANTRUCKS CIA. LTDA. en la suma de 5.000 dólares americanos. Que se ha conversado con los socios en días pasados y como resultado de tales conversaciones puede proponer concretamente a la Junta General una moción que resume la necesidad de la sociedad, mi moción dice el señor Rosero es que se apruebe el aumento de capital de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro demostrativo:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL DOLARES	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO DOLARES	CAPITAL PAGADO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS
Ivo J. Rosero L.	900	5.000	5.000
Diego F. Rosero L.	100	---------	---------
TOTAL	1.000	5.000	5.000

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ivo J. Rosero L.	5.900	5.900
Diego F. Rosero L.	100	100
	6.000	6.000

Continúa el señor Rosero y expresa, que de conformidad con el cuadro anterior, es necesario que los socios dejen constancia de su renuncia expresa a sus derechos de atribución y preferencia que la ley les confiere, con el objeto de permitir que el aumento de capital que propone como moción se suscriba y pague íntegramente de

conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede, es decir compensando parte del crédito que la empresa tiene con el socio Ivo Javier Rosero López, de conformidad con lo que expresa el numeral 2° del Artículo 183 de la Ley de Compañías. Luego de varias deliberaciones la Junta General acoge por unanimidad la moción presentada, de tal manera que aprueba el aumento de capital de la compañía en la suma de 5.000 dólares americanos, con lo cual la empresa contará en lo posterior con un capital efectivo de 6.000 dólares americanos. Adicionalmente los socios declaran de manera expresa que renuncian a sus derechos de atribución y preferencia, con el propósito de que el incremento de capital se suscriba y pague en los términos del cuadro que antecede. De esta manera queda concluido el primer punto de la agenda.

2°.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General, a pedido del Gerente Ing. Ivo Javier Rosero López, y en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar, decide por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía en su artículo quinto para que de hoy en adelante tenga el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra dividido en SEIS MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una".
Finalmente, la Junta General, autoriza expresamente al señor Gerente de la Compañía para que formalice de la manera más urgente y conveniente las resoluciones precedentes, otorgando la escritura publica correspondiente, en su carácter de Gerente y Representante Legal de la compañía.
De inmediato el señor Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta General siendo las 19H00, suscribiendo para constancia el señor Presidente, conjuntamente con el Secretario, que certifica, en unión de todos los socios.

Ing. Diego Fernando Rosero López
PRESIDENTE – SOCIO

Ing. Ivo Javier Rosero López
GERENTE – SECRETARIO-SOCIO

andean trucks hauler

Ibarra, 15 de Mayo del 2005

Señor Ingeniero
Ivo Javier Rosero López
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que en Junta General de Socios de la Compañía ANDEANTRUCKS CIA LTDA. a fecha 20 de Febrero del 2005, los socios tuvieron el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de tres años según consta en la Declaración Segunda en la escritura publica de constitución. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Vigésimo primero del Estatuto Social.

La Compañía ANDEANTRUCKS CIA LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, el 8 de enero del 2002, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, con fecha 21 de febrero del 2002.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente;

Ing. Diego Fernando Rosero López
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: En esta acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ANDEANTRUCKS CIA LTDA., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Ibarra a 15 de Mayo del 2005

Ing. Ivo Javier Rosero López
CC. 100122780-8

Av. Teodoro Gómez de la Torre
No.12-47 y Rafael Sánchez
Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

00005

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 161 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANDEANTRUCKS CIA. LTDA.- Ibarra, catorce de Junio del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5266, 11:39:36 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100122780-8
ROSERO LOPEZ IVO JAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS
06 ENERO 1.963
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 1 037 00816
TOMO PAG ACT
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 63
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2444I4244
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO LALAMA PROANO MARIA VALERIA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
INSTRUCCION PROF./OCUP.
IVO ROSERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LIDA LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 18-03-93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 121083
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DE RECHO

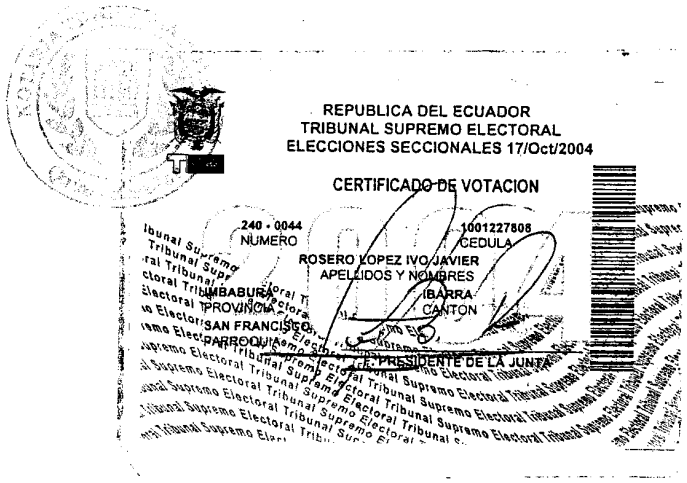

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

240 - 0044 NUMERO
1001227808 CEDULA
ROSERO LOPEZ IVO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2715-2005 que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada Ecuatoriana "ANDEANTRUCKS CÍA. LTDA." que celebra Ing. Ivo Javier Rosero López, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.-

Notario 39no
Quito - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

NOTARIA ECUADOR

RA...

..... **ZÓN:** Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía denominada ANDEANTRUCKS CIA.LTDA", celebrada en esta Notaria el ocho de enero del dos mil dos, y Aumento de Capital de la mencionada compañía celebrada en esta misma Notaria el veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, tomé nota de la Resolución No. 05.Q.IJ.5019, de fecha dos de diciembre del año dos mil cinco, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía ANDEANTRUCKS CIA.LTDA..- Quito, a ocho de diciembre del año dos mil cinco.-

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . *Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 323 del Libro Registro Mercantil* del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 05.Q.IJ., 5019, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha dos de Diciembre del año dos mil cinco; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. *Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, dieciséis de Diciembre del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12050, 09:28:14 a.m.*

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA